



---

## NUEVOS DATOS SOBRE LA EVOLUCION ARQUITECTONICA DEL MONASTERIO DE MONGUI

*Por Jaime Salcedo Salcedo*

---

La confrontación de los documentos con la fábrica del monasterio de Monguí se ha facilitado en los últimos años, gracias a las obras de restauración que el Instituto de Investigaciones Estéticas "Carlos Arbeláez Camacho" adelanta en este monumento, circunstancia que ha permitido conocer aspectos ocultos o de difícil percepción en circunstancias normales, tanto en el templo como en el claustro.

En el archivo parroquial de Monguí se han conservado algunos libros, inventarios y actas de visitas de los superiores al convento, que aportan nuevos datos para la comprensión de su proceso constructivo entre los siglos XVII y XIX, período en el cual la antigua doctrina pasó a ser, material y canónicamente, un monasterio. Suprimido el convento durante los difíciles años de nuestra joven República, el edificio quedó al cuidado de los párrocos, quienes, con la ayuda de los vecinos, han logrado conservarlo hasta nuestros días; sus actividades para la reparación del templo y del claustro han quedado consignadas en algunos libros de actas de la Junta de Vecinos Católicos, o de la Junta de Padres de Familia, sin cuyo permiso los párrocos no adelantaron, ni adelantan actualmente, reparaciones ni cambios en el edificio.

De los documentos sobre el convento de Monguí que se conservan en el Archivo Nacional de Colombia, ya se conocía la mayor parte. La nueva luz que arrojaron los documentos parroquiales y la información que el monumento suministra sobre sí mismo, obligó a estudiar de nuevo toda la documentación conocida, con mayor detenimiento. Los resultados de cotejar los documentos con el monumento fueron sorprendentes: la historia de la construcción del conjunto monumental, admirable por las condiciones económicas y por el aislamiento geográfico en que entonces se hallaba el pueblo de Monguí, fue trazándose con claridad.

# MONASTERIO DE MONGUI

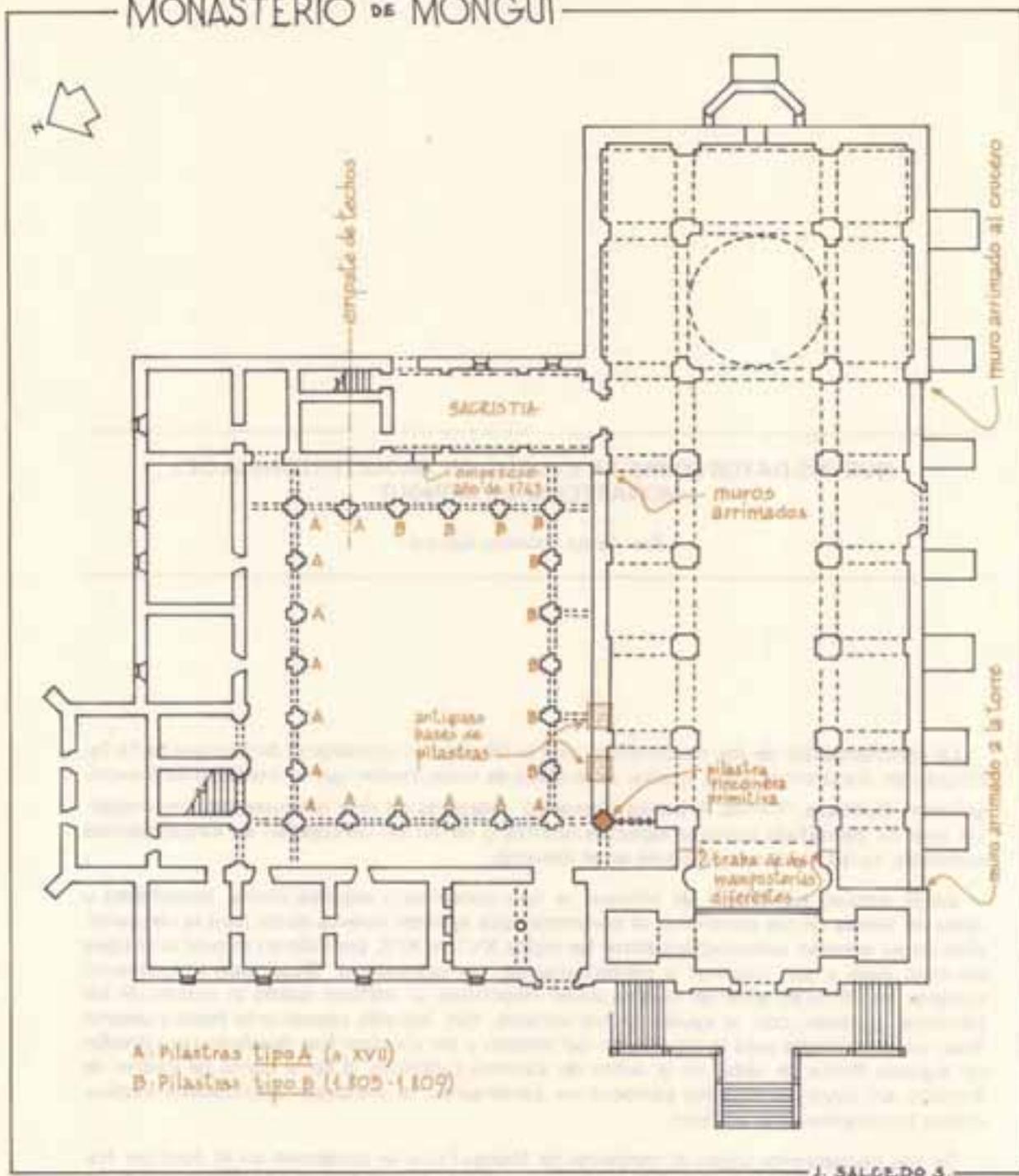


FIGURA 1

Presentamos el estado en que se encuentra este estudio, que modifica el esquema histórico que se había establecido, con la certeza de que cuando sean llenadas las lagunas documentales que aún subsisten, se podrá precisar mejor la evolución de este hermoso ejemplo de la arquitectura neogranadina.

## 1. El claustro cuadrado

Tal como se ha conservado, el claustro de Monguí presenta algunas irregularidades notables:

- a) Las alas septentrional y meridional cuentan con seis arcos cada una (que se repiten en las galerías superiores), mientras las otras dos, que cierran el claustro, tienen apenas cinco. Esta relación 6:5 es tan próxima al cuadrado (forma básica de los claustros monacales), que con razón puede preguntarse porqué no se ajustó el claustro a seis arcos por lado hasta lograr el cuadrado.
- b) Todas las pilastras de las alas septentrional y occidental, y un juego de pilastras del ala oriental, tienen basa y capitel también hacia el interior de las galerías (identificamos estas pilastras como *tipo A*, figuras 1 y 2). Las demás pilastras de las galerías de la planta baja, carecen de capitel; y las correspondientes de la planta alta, carecen de basa (pilastras *tipo B*, figuras 1 y 2). Coincide con esto que los techos de las galerías con pilastras *tipo A* tienen tirantes y canes de un diseño diferente a los de los techos de las otras galerías.
- c) Una cala practicada en las pilastras del rincón sudoeste (figura 3) permitió establecer que las arquerías más antiguas son aquellas cuyas pilastras tienen basas y capiteles en las galerías. Las arquerías sin basa o capitel fueron construidas, efectivamente, mucho tiempo después, entre 1805 y 1809 (1), para cerrar el claustro.
- d) El rincón del claustro que da a la portería carece de los arcos transversales que de la pilastra esquinera deberían descargar la arquería meridional contra los muros del ala occidental (figura 1), y la pilastra de ese rincón es la única de las cuatro rinconeras que no tiene sección cruciforme (figura 4).
- e) Finalmente, las techumbres y los aleros presentan un empate que evidencia dos fases constructivas en los techos del ala oriental, que coincide con la separación de las pilastras *tipo A* de las *tipo B* (figura 1).

Los rasgos señalados en los literales b), c) y e) indican que el claustro se construyó en dos etapas. Pero ¿por qué no se le dió planta cuadrada? y ¿a qué obedecieron esas etapas?

El análisis del recinto que alberga la escalera que conduce al coro desde el claustro, nos hizo suponer que el claustro había sido reducido en un arco: en ambas plantas, alta y baja, sendos arcos dan acceso a los pequeños recintos adosados a la torre del norte, y ambos recintos se comunican con la nave del Evangelio de la iglesia a través de arcos, que hasta hace unos años estuvieron cegados, y cuyo diseño y dimensiones son similares a los de los arcos rinconeros del claustro. Cabía pensar que los recintos mencionados formaban parte del claustro primitivo; que éste había sido cuadrado en sus orígenes y que en algún momento se lo había reducido en un arco.

(1) Libro de Gastos de la Obra que se está haciendo de los dos claustros y arcos de Yglesia, archivo parroquial de Monguí (APM). Este libro incluye las cuentas de los jornales pagados durante los años de 1805 (desde el 3 de mayo), 1806, 1807, 1808 y 1809, así como los gastos hechos en la pólvora para "romper la piedra de la cantaría", etc. La última razón total del costo de las obras se asienta el 1o. de enero de 1810: 3.409 pesos, 6 y 3 cuartillos reales. Durante el mes de junio de 1809 no se trabajó "porque faltó ladrillo de moldura" (f. 68 v.). Actuaron como Maestros Antonio Serón, quien murió en diciembre de 1808, y el oficial Miguel Angel, su sucesor.

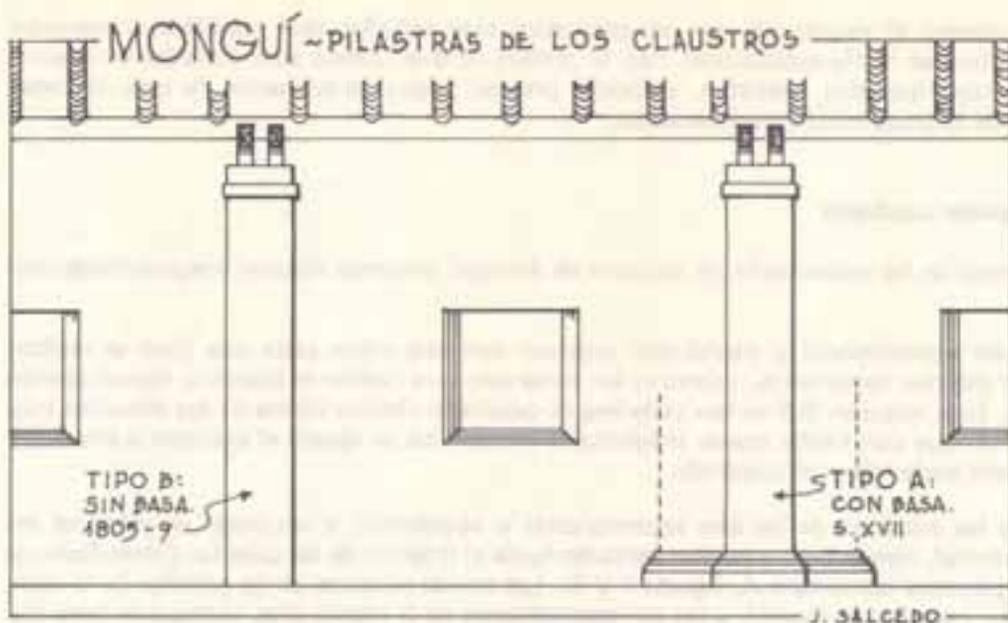


FIGURA 2



FIGURA 3 - Pilastro del rincón sudoeste del claustro. El arco que inicia la arquería meridional intereso a la pilastro, adaptada como nueva rinconera. Foto: Rafael Rojas.

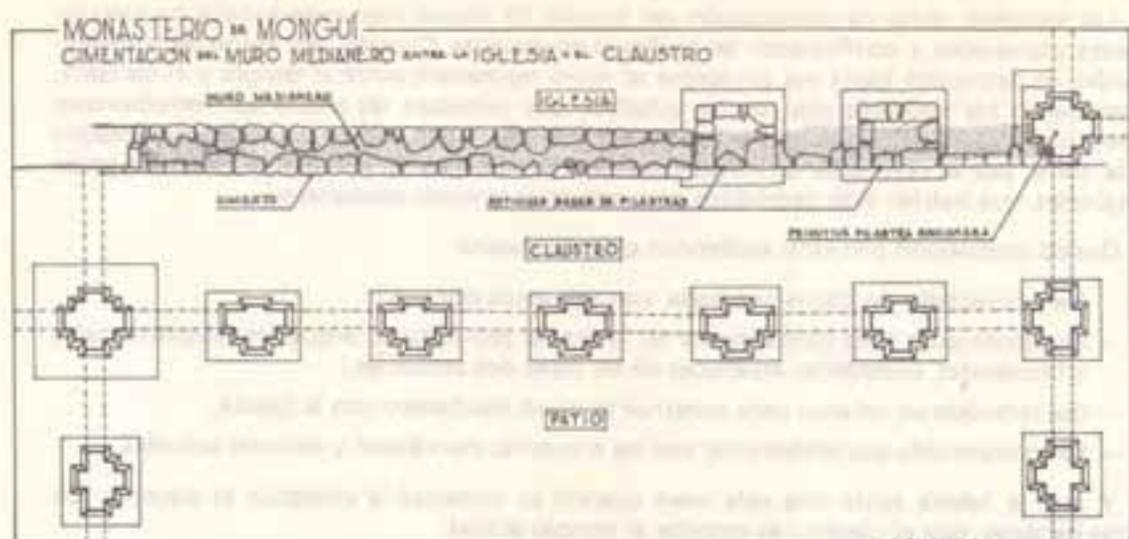


FIGURA 4



FIGURA 5

Las recientes obras de restauración del templo (2) dieron respuesta cabal a los interrogantes planteados y confirmaron las hipótesis enunciadas. Cuando, por razón de la restauración, se desmontó hasta sus cimientos el muro medianero entre el templo y el claustro, aparecieron los fundamentos de dos pilastras que iniciaban las arquerías meridionales primitivas (figura 4). El muro medianero no formaba traba contra los recintos adosados a la torre; por el contrario, se conservaban claros vestigios de los arranques de los arcos originales, que habían sido demolidos para construir el muro medianero.

Quedó establecido con éstas evidencias que el claustro:

- fue proyectado de forma cuadrada, con seis arcos por lado;
- fue construido sólo parcialmente en la forma proyectada: arquerías septentrionales y occidental, completas; arranques de las otras dos arquerías;
- fue reducido en un arco para construir el muro medianero con la iglesia;
- fue completado posteriormente con las arquerías meridional y oriental actuales.

Y que la Iglesia tenía una sola nave cuando se comenzó a construir el claustro. En otras palabras, que el claustro es anterior al templo actual.

## 2. La arquitectura original del claustro

Gracias a una fotografía publicada en 1929 por la revista bogotana "Cromos" (3), nos fue posible conocer la arquitectura original del claustro (figura 5). A los arcos de la planta baja correspondían ventanas sobre ménsulas en la planta alta, abiertas en arcos ciegos.

Esta disposición arquitectónica no puede ser más apropiada para el lugar. Aunque el clima de Monguí es sano, las tardes reciben las brisas que bajen del páramo y las noches son frías. Las celdas, que ocupaban toda la planta alta, estaban protegidas de los vientos por los arcos ciegos (4).

Tiene antecedentes la solución adoptada para las galerías del claustro de Monguí. Miguel Angel la empleó en el patrio del palacio Farnesio de Roma cuando, encargado de terminar la obra iniciada por Antonio da Sangallo el Joven, cegó los arcos de la planta noble para albergar en ellos ventanales, y conservó abiertas las arquerías de la planta baja. En el Nuevo Reino de Granada, el desaparecido claustro de la Compañía, en Santafé, anterior al claustro de Monguí, si bien no tuvo arcos ciegos, sí dispuso de ventanas en la planta alta, centradas sobre los arcos de la planta baja, solución que en los planos originales del proyecto, identificados por el arquitecto José de Mesa (5), se señala como "a propósito para tierra fría y vientos".

Podría pensarse que los arcos superiores del claustro de Monguí fueron cegados con posterioridad a la construcción de las arquerías, y que la solución original no contempla

(2) Véase el programa de trabajos de la restauración en APUNTES No. 13, pp. 13-15, y la noticia de las obras realizadas en APUNTES No. 16, pp. 51 y 52.

(3) Esta fotografía es posterior, sin duda, a 1926. Puede apreciarse en ella que la cumbrera del salón sobre la sacristía, está más baja que las demás cumbreras, tal como quedó después de la modificación de las techumbres realizada en ese año.

(4) En 1776, el Visitador General, Fr. Antonio de Miranda, anotó en el acta de su visita de 20 de diciembre que "prontamente haga componer [al Padre Guardián del convento] dichas celdas altas, y que en ellas vivan los sacerdotes" que estaban alojados en algunas celdas de la planta baja las cuales, dice Fr. Antonio, "son menos sanas que las altas". Libro de Patentes y Actas de Visita de los Superiores, desde 1770 hasta 1778 (en realidad, desde 1761 hasta 1779), f. 185 r., APM.

(5) DE MESA, José y Teresa Gisbert. La arquitectura jesuítica española en Bogotá y Quito. En: Boletín No. 23 del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, enero de 1978, pp. 125 y ss. El plano, en p. 145.

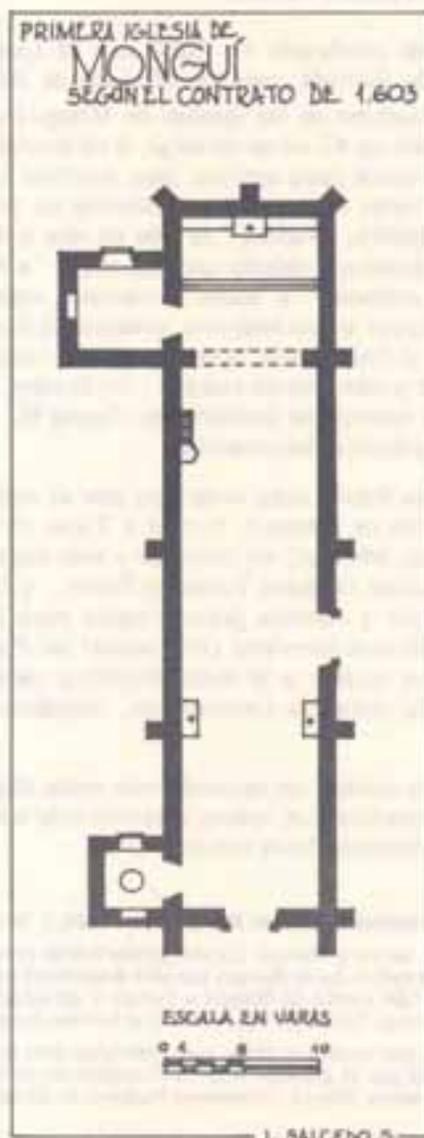


FIGURA 6

ba las ventanas. Pero las exploraciones practicadas en las pilastras de los arcos demostraron, sin lugar a dudas, que los arcos fueron construidos ciegos desde el principio. Así se conservaron hasta 1931, cuando fueron abiertos, infortunadamente. Su apertura había sido autorizada, sin embargo, desde 1903 (6).

### 3. Las torres y el frontispicio de piedra labrada

De acuerdo con el contrato celebrado en 1603 por el Licenciado Luis Henríquez, Oidor de la Real Audiencia de Santafé, con los oficiales de Albañilería Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez para la construcción de las iglesias de Monguí y Mongua (7), la primera iglesia de Monguí tenía una nave de 47 varas de largo, 9 de ancho y 6 de altura sus muros; portal de "por lo menos" dos varas cada estribo; diez estribos más otro "en el medio del testero"; muros de tapias con rafas de ladrillo y cimientos de piedra y tapial; techumbre de madera "de toско", con nudillos, tirantes "de dos en dos a diez pies con sus canes y cuadrantes en los rincones, labrados"; tejado con caballete "a lomo cerrado"; la puerta principal, en arco "de vuelta redonda" y sobre la portada, espadaña con tres ojos para campanario; tres retablos, el mayor y dos laterales; presbiterio con arco toral y tres gradas "con sus pirlanes de madera"; el bautisterio, adosado al lado izquierdo, "junto a la puerta principal"; la sacristía "de diez y seis pies en cuadrado"; en la nave, "sus poyos... a la redonda con sus pirlanes de madera solados de ladrillo" (8) (figura 6). El contrato se reproduce al final de este artículo, en el apéndice documental.

La construcción de la iglesia había sido ordenada por el mismo Oidor Henríquez en 1601, cuando reunió los pueblos de Monguí, Tutasá y Tiren en un solo (9). Dispuso entonces que "en el dicho sitio de Monguí, en lo mejor y más llano y acomodado se junten y pueblen los indios de los dichos pueblos Tutasá y Tiren... y hagan sus casas y bohíos erigiendo y haciendo una Iglesia y ramada grande capaz para la doctrina de los dichos indios (10) en cuanto se hace lo que conviene con parecer del Padre Fr. Blas Redondo de la Orden de San Francisco que asisten a la dicha doctrina, dejando delante de la dicha Iglesia una plaza cuadrada de la distancia conveniente, obligándoles a todos ellos que vivan juntos...".

La localización de la primera iglesia, de acuerdo con estas disposiciones, era la misma de la iglesia actual (11), circunstancia que, como veremos más adelante, determinó la evolución del monasterio en sus diferentes fases constructivas.

(6) APM, Libro de Actas de la Junta Católica de Monguí, No. 2, 1890 a 1906, f. 24 r.

(7) Mongua es otro pueblo de indios, vecino a Monguí. Las dos iglesias fueron contratadas en el mismo documento, con idénticas especificaciones para ambas. La de Mongua también desapareció ya. El contrato lo es para las iglesias "del pueblo de Monguí y Tutasá, y del pueblo de Mongua". Monguí se formó por la fusión de los pueblos de Monguí, Tutasá y Tiren, y de allí el nombre de pueblo de Monguí y Tutasá.

(8) Este contrato pertenece a la serie que celebró el Oidor Luis Henríquez para la construcción de iglesias en pueblos de indios, según noticia dada por el profesor Alberto Corradine en su estudio *Notas sobre arquitectura religiosa en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1976. Corradine no lo menciona, sin embargo.

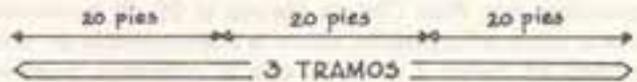
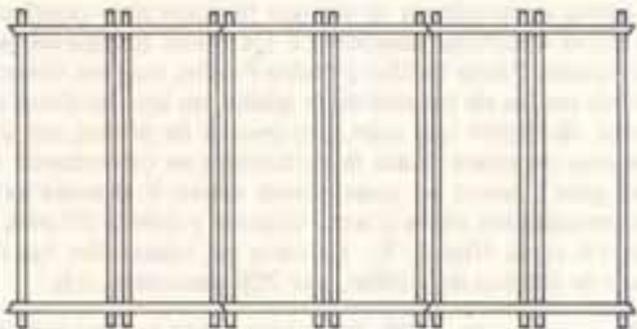
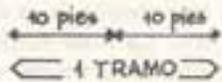
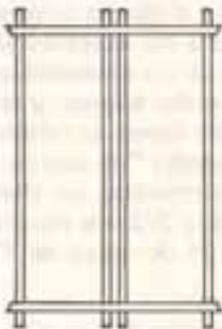
Sobre la existencia del contrato había informado Carlos Arbeláez Camacho en *El conjunto monumental de Monguí: Análisis histórico-arquitectónico*, (Boletín de Historia y Antigüedades, vol. LII, Nos. 604 y 605, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1965, p. 157) y en otros escritos suyos.

(9) Un traslado del acta de la visita de Henríquez a Monguí en 1601, se conserva en el APM, documento que es el que he consultado.

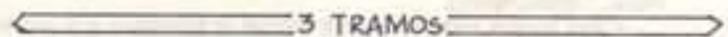
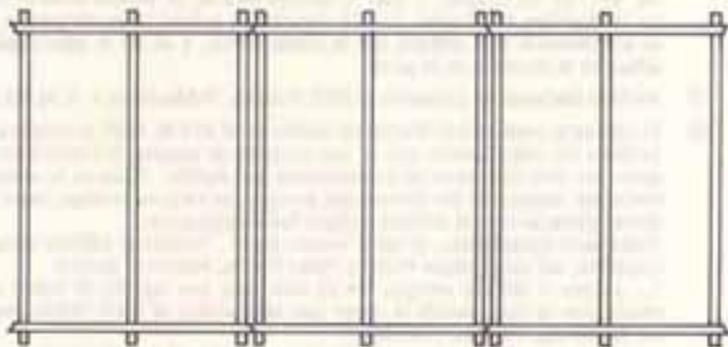
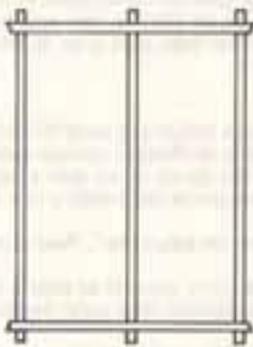
(10) Es interesante esta disposición de construir una ramada grande capaz para la doctrina. Nótese que la iglesia es considerada como templo, es decir, como lugar para el culto, función diferente ésta a la de doctrina, para la cual se prevé un edificio diferente y especial. Este es un tema que merece un estudio documental detenido, por su relación con las capillas de indios, posas, etc.

(11) Es tradicional en Monguí que la primera iglesia fue la actual capilla de San Antonio, o del Humilladero. Esta tradición viene de tiempo atrás, y está documentada: "En la parroquia de Monguí, a las diez de la mañana del día once de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro" el Presidente de la Junta Directiva de la parroquia

# IGLESIA DE MONGUÍ



DISPOSICION DE TIRANTES Y SOLERAS CON TIRANTES "DE DOS EN DOS A DIEZ PIES", SEGUN EL CONTRATO DE 1.603.



DISPOSICION DE TIRANTES Y SOLERAS DE LA IGLESIA ACTUAL

J. SALCEDO S.

FIGURA 7

La fábrica de esta iglesia resultó muy endeble. Ya en 1638 se libraron de la Real Hacienda de Santafé sesenta patacones para "la obra y reparos del Portal y sacristía del pueblo de Monguí que se estaba cayendo" (12).

En 1699 la iglesia amenazaba ruina. Sus muros se habían *desunido*, debido, quizás, a las excavaciones para la construcción del claustro aledaño y a que, probablemente, se había demolido ya la antigua fachada para construir las torres y el nuevo frontispicio. Se pidió entonces tasación de las obras necesarias para repararla a los albañiles Marcos de Ayllón, Pablo Patiño y Pedro Patiño, quienes coincidieron en que era necesario descargar los muros de los pies de la iglesia, en una longitud de 14 varas, o dos tramos, y remplazarlos, de tapias que eran, por muros de piedra, cal y ladrillo. Cada *tramo* se refiere aquí a *tramo de solera*: para la techumbre se contrataron en 1603, tirantes "de dos en dos a diez pies"; como en cada tramo deben ir tirantes extremos e intermedios, un tramo de los contratados tenía cuatro tirantes y medía 20 pies, o sea 6 varas y 2/3; los dos tramos, casi 14 varas (figura 7). La obra de reparación fue rematada el 31 de mayo de 1700 a favor de Marcos de Ayllón, por 700 patacones (13).

Poco antes, en 1698, los franciscanos habían solicitado autorización al Rey para erigir la doctrina de Monguí, que estaba a su cargo, en convento de la Orden. Esta solicitud fue respondida con Real Cédula librada el 29 de noviembre de 1699, por medio de la cual la Corona pidió información sobre la conveniencia de este convento, etc.. La Real Audiencia contestó en mayo 2 de 1701 que sí convenía, pues los religiosos que enfermaren en las misiones de los Llanos "se pueden transportar para su curación a las casas que tienen

"manifestó que la Capilla del Humilladero amenazaba total ruina y que siendo este edificio no solamente un monumento por haber sido la primera iglesia, sino que también era un adorno para la población..." etc., "era indispensable su refacción" (APM, Libro de Actas No. 10 de la Junta Católica, abierto [roto] de 1839 y concluido el [roto] de 1886, folio 87. El subrayado en el texto citado, es mío).

Es preciso discutir aquí esta tradición. La iglesia contratada en 1603 había de ser de 47 varas de largo por 9 de ancho, sin incluir el grueso de los muros; la capilla del Humilladero tiene apenas unas 15 varas de largo por 6 y 1/3 de ancho. Resulta inconcebible que se haya concertado una dimensión y construido otra tan radicalmente diferente. Por otra parte, frente al Humilladero no existe plaza alguna, ni se perciben trazas de que haya existido en otro tiempo; es difícil que una plaza cuadrada desaparezca sin dejar rastro en el loteo, calles aledañas, niveles, etc.. En mi opinión, o bien el Humilladero es un templo anterior al de 1603, pues los franciscanos atendían ya la doctrina de Monguí cuando Henríquez ordenó la construcción de la iglesia en 1601; o bien esta capilla es simplemente más antigua que la iglesia actual, y de ser la iglesia más antigua del lugar pasó a ser la primera iglesia en la memoria de la gente.

(12) Archivo Nacional de Colombia (ANC), Colonia, Poblaciones, t. 9, fs. 18 v. y 19 r.

(13) El concepto rendido por Marcos de Ayllón en el año de 1699 es un poco ambiguo, e indujo a un error de interpretación a los historiadores que se han ocupado de estudiar la historia del monasterio de Monguí, quienes consideraron tan sólo esta parte de lo expresado por Ayllón: "Que en la entrada de dicha iglesia de un lado y otro se sintió por espacio de dos tramos que son catorce varas en lo largo, hasta un estribo que de una banda y otra tiene dicha iglesia; porque el edificio antiguo fue en esta parte..."

Hasta aquí considerado, el texto parece decir: "Porque el edificio antiguo estuvo en esta parte". Pero el texto completo, así como los de Pedro y Pablo Patiño, aclaran el asunto:

"... porque el edificio antiguo fue en esta parte con cajones de tapias y de mala tierra como lo es toda la desta paraje, por lo cual, viendo el riesgo que amenazaba, se vació instantáneamente el costado de la parte derecha de los dichos dos tramos..." (Ayllón).

"... porque el edificio antiguo es de tapias y tan mal terruño como se ha reconocido, que desta suerte se le da fijeza..." (Pablo Patiño).

"... y para poderlo hacer fue preciso derribar el Baptisterio y lo mismo se necesita de hacer en el otro lado [vaciarlo] pues está patente cayendo de la pared, que la causa es el mal terruño de este paraje..." (Pedro Patiño).

Los tres hablan de una iglesia construida de tapias y de mala tierra; Ayllón y Pablo Patiño hablan del edificio antiguo, pues se está construyendo (o se ha construido ya) un edificio nuevo, de cal y canto: el monasterio aledaño. Pablo Patiño dice que el edificio antiguo es de tapias. El texto de Ayllón se debe interpretar, en consecuencia, así: "... porque el edificio antiguo fue construido en esta parte con cajones de tapias..."

Este error de interpretación hizo creer que la iglesia antigua ya no existía y que la que amenazaba ruina era la nueva, esto es, la actual. Otra parte de las tasaciones de Ayllón y los Patiño demuestra que se refieren a la antigua iglesia: los tres dicen que "... la más parte de las maderas [de la techumbre] por estar podridas como las soleras y cabezadas de las tirantes que todo es necesario que sea nuevo y de buena madera..." (Pedro Patiño), cosa que podía haber ocurrido en las maderas de una iglesia fabricada noventa años antes, pero no en una que llevaba, según creían los historiadores, apenas unos cinco o diez años de construcción.

El expediente de la reparación de 1699 - 1700 se encuentra en ANC, Colonia, Fábrica de Iglesias, t. 15, fs. 122 - 127.

... de la iglesia de Mongui, que se construyó en el año 1720, y que se conserva en su totalidad. Este templo es un ejemplo de la arquitectura religiosa de la época, y su estructura es muy interesante. El templo está situado en el centro de la ciudad, y es un lugar muy importante para la comunidad. El templo tiene una fachada muy sencilla, pero con un gran valor histórico. El templo es un ejemplo de la arquitectura religiosa de la época, y su estructura es muy interesante. El templo está situado en el centro de la ciudad, y es un lugar muy importante para la comunidad. El templo tiene una fachada muy sencilla, pero con un gran valor histórico.

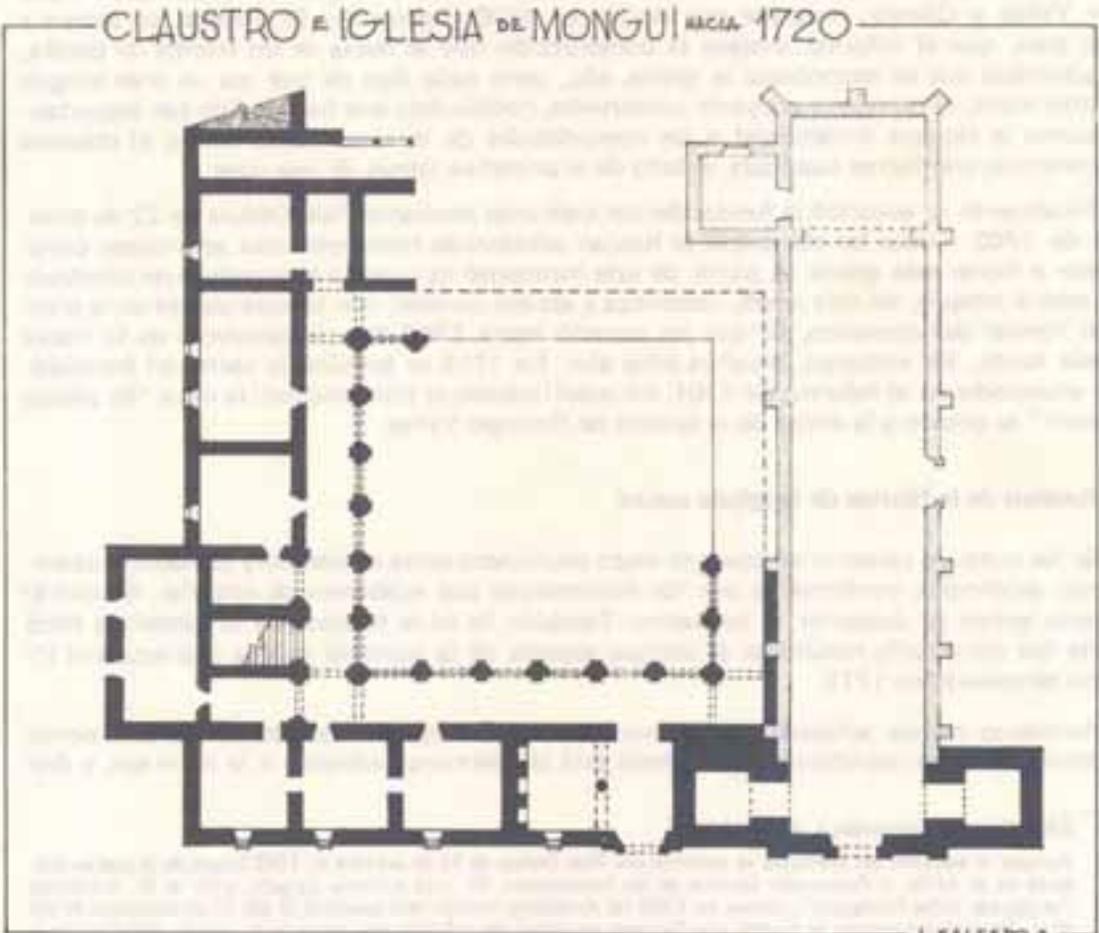


FIGURA B

... de la iglesia de Mongui, que se construyó en el año 1720, y que se conserva en su totalidad. Este templo es un ejemplo de la arquitectura religiosa de la época, y su estructura es muy interesante. El templo está situado en el centro de la ciudad, y es un lugar muy importante para la comunidad. El templo tiene una fachada muy sencilla, pero con un gran valor histórico. El templo es un ejemplo de la arquitectura religiosa de la época, y su estructura es muy interesante. El templo está situado en el centro de la ciudad, y es un lugar muy importante para la comunidad. El templo tiene una fachada muy sencilla, pero con un gran valor histórico.

fabricadas que son bastantes (y con ciertos reparos se perfeccionarán para el convento) por tener todas las oficinas necesarias, sin que puedan embarazar a los religiosos que tuvieren actual existencia... La Iglesia se halla prevenida de reduplicados y muy sobresalientes ornamentos y demás adornos esenciales, estándolo de molduras y dorados desde el presbiterio hasta la puerta, de uno y otro lado; y actualmente se están fabricando torres y frontispicio de piedra labrada, obra que fenecida merecerá la primacía en todo el Reino" (14).

Estas torres y frontispicio de piedra labrada son las actuales, sin la adición posterior de ladrillo. Este frontispicio se labraba evidentemente para la iglesia construida en 1603 por Yáñez y Gómez, reparada por Ayllón en 1700 (figuras 8 y 9). Nótese, en apoyo a esta tesis, que el informe destaca la construcción que se hacía de un frontis de piedra, lo adornada que se encontraba la iglesia, etc., pero nada dice de que sea un gran templo de tres naves, ni de que se proyecte construirlo, noticia ésta que habría sido tan importante como la riqueza ornamental o las comodidades de la casa. Como vimos, el claustro se construía con forma cuadrada, al lado de la primitiva iglesia de una nave.

Finalmente se autorizó la fundación del convento mediante Real Cédula de 22 de octubre de 1702. Todas las obras que se habían adelantado hasta entonces apuntaban claramente a lograr esta gracia. A partir de este momento es cuando el proyecto de construir un nuevo templo, de tres naves, comienza a abrirse camino, con la mira puesta en la erección formal del convento, lo que no ocurrió hasta 1760 (15). El proyecto de la nueva iglesia tardó, sin embargo, muchos años aún. En 1715 se terminó la torre del frontispicio anunciado en el informe de 1701, sin modificación al plan original: la obra "de piedra labrada" se detuvo a la altura de la iglesita de Rodrigo Yáñez.

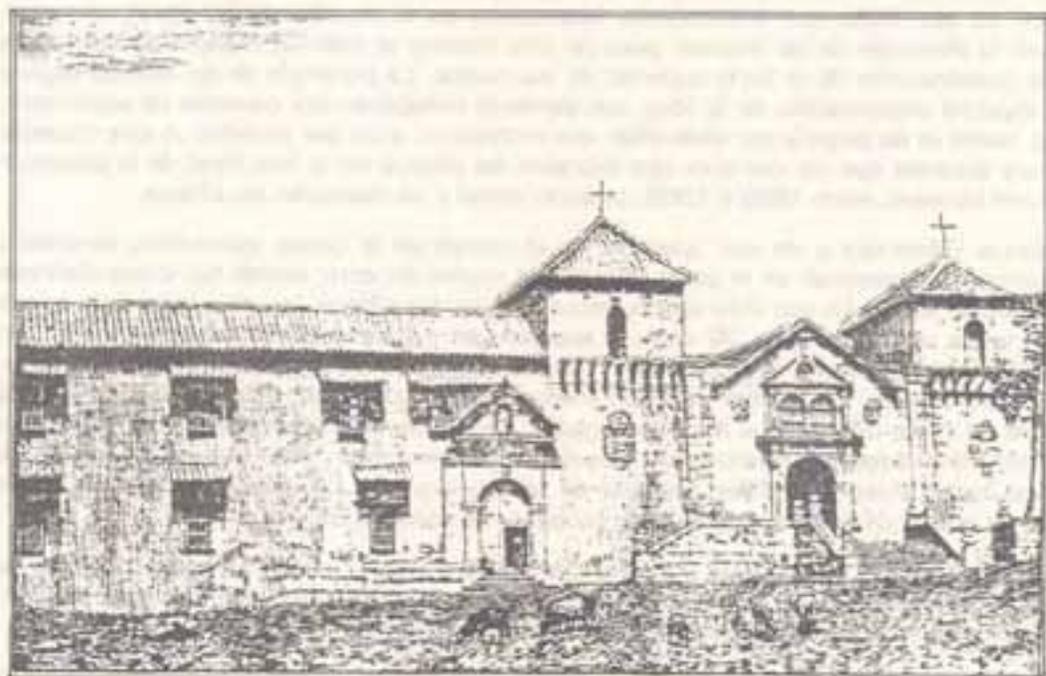
#### 4. Análisis de la fábrica de la iglesia actual

Se ha visto ya cómo al remover el muro medianero entre el templo y el claustro aparecieron evidencias, confirmadas por los documentos que acabamos de estudiar, de que el templo actual es posterior al convento. También lo es la fachada de la iglesia: la torre norte fue construida robándole al antiguo espacio de la portería el área que ocupa el torreón terminado en 1715.

Asimismo hemos señalado que el muro medianero no está trabado con la torre norte. También el muro meridional de la iglesia está simplemente adosado a la torre sur, y des-

(14) ANC, Colonia, Conventos, t. XIX, f. 112.

(15) Aunque la erección del convento se autorizó por Real Cédula de 22 de octubre de 1702 (copia de la cual se conserva en el APM), el Procurador General de los franciscanos, Fr. José Antonio Salgado, pidió al Sr. Arzobispo "se ejecute dicha fundación", apenas en 1760 (el Arzobispo recibió esta solicitud el día 23 de setiembre de ese año). En este documento se precisa que "aunque en virtud del referido real orden se ha estado adelantando la fábrica del convento e Iglesia con la más posible decencia... pero hallándose ya el convento finalizado, y la iglesia cuasi perfeccionada, se nombraron, y destinaron en las tablas capitulares, ocho Religiosos con su Gaudián canónicamente electo para la formalización del referido convento". En 13 de octubre de 1760, el Arzobispo José Javier de Araoz expide su auto de obediencia de la Real Cédula, se atestigua "que mediante a que por su Señoría Ilustrísima se ha visto ocularmente andando en su Pastoral Visita, el convento, que en la Doctrina de el pueblo de Monguí, se ha construído, y fabricado una sumptuosa Iglesia" y se ordena "se use de la citada real Cédula, y en su virtud, se pongan en aquel convento los Religiosos, que en ella se previenen, para que se verifique la piadosa real voluntad". El Procurador General pidió entonces al Virrey Solís "se digne, como reverentemente lo suplico, darle el Pase a la Cédula, acogiendo aquel convento bajo la soberana protección del Real Patronato", y señaló, también él, que la imagen "se venera en la sumptuosa Iglesia que para este santo fin se ha fabricado". El Fiscal dijo que "la fundación del convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, en el pueblo de Nuestra Señora de Monguí, en la conformidad, que se concede, por la Real Cédula de veinte y dos de marzo de mil setecientos y dos, cuya ejecución no se ha verificado, por estarse construyendo la fábrica material de la Iglesia, y tramitaciones para los religiosos conventuales, estando ésta concluída y no ofreciéndose reparo por parte de la Jurisdicción Eclesiástica", pide que se cumpla la Real Cédula, lo cual decreta Solís el 17 de octubre de 1760. Fray José Antonio Salgado nuevamente habla de la "magnífica iglesia" que se ha construído en Monguí, en su petición de ese año al Virrey, de que "en caso que el Padre Cura Doctrinero fallezca", no quede vacante ni se secularice el convento. Un traslado de todo este expediente se conserva en el APM, bajo el título de Fundación del convento, 1760.



**FIGURA 9.**— El frontispicio de piedra labrada fue levantado para la antigua iglesia. Collage sobre el grabado reproducido en la figura 14.

cansa en el sobrecimiento de la torre (figura 1). Estos dos indicios comprueban que el cuerpo actual de la iglesia es posterior al conjunto de la fachada (torres y frontispicio), tal como quedó establecido en el estudio documental del apartado anterior. Ambos muros están adosados también a los muros del crucero y la sacristía.

Otro indicio confirma lo dicho hasta este punto. El cuerpo de la iglesia tiene una característica importante para nuestro análisis: muchos de sus sillares están marcados por los canteros que los labraron (figuras 10 y 11). Estas marcas de canteros no aparecen en el claustro ni en la fachada del templo, ni siquiera en el interior de las torres donde la cantería se dejó sin pulir. Aparecen sólo en el muro perimetral de la iglesia, en las pilastras de la nave, y en la sacristía, obra ésta última comenzada en 1743 (16).

Las marcas de los canteros (de las cuales he contado 17 diferentes) llegan apenas hasta la altura de las naves laterales, aún en los brazos del crucero (figura 12). Esto hace pensar en que hubo una interrupción importante en la marcha de las obras, con cambio en la dirección de las mismas, pues de otra manera se habrían mantenido las marcas en la construcción de la parte superior de los muros. La presencia de las marcas sugiere una especial organización de la obra, con canteros trabajando por contrato de suministro, a los cuales se les pagaría por cada sillar que entregaran, y no por jornales. A este respecto es muy dicente que los canteros que labraron las piedras de la fase final de la construcción del claustro, entre 1805 y 1809, ganaron jornal y no marcaron los sillares.

Marcas diferentes a las que aparecen en el cuerpo de la iglesia, atribuibles también a canteros, se encuentran en la parte baja de los muros del coro, donde hay cinco distintas entre sí, de las cuales tan sólo una se encuentra en dos sillares (en el cuerpo de la iglesia cada marca se repite hasta 38 veces y aparecen en sillares vecinos frecuentemente). En la portería del convento hay una marca, que no aparece ni en la iglesia ni en el coro, puesta en tres sillares. Es posible que una inspección más detallada permita descubrir otras marcas en sitios diferentes a los mencionados; a menudo las marcas pueden ser percibidas sólo en condiciones de iluminación especialmente favorables; pero la localización de las marcas hasta ahora conocidas coincide de tal manera con los demás datos disponibles sobre las etapas de la obra, que es poco probable tal eventualidad.

Toda la fábrica de la iglesia presenta dos estratos muy acusados: la parte inferior, de cantería (17), tanto en la fachada como en los brazos del crucero y del testero; y la superior, de ladrillo. Debemos detenernos ahora en la fachada:

El templo de tres naves aprovechó el frontispicio que se labraba a comienzos del siglo XVIII para la antigua iglesia. Pero las condiciones de ambas iglesias eran diferentes en un punto especialmente importante: la iluminación. La primera iglesia, de una nave, no tuvo problema alguno en este aspecto, pues sus ventanas se abrían directamente en los muros laterales. La nueva iglesia sí los tenía; parece ser que, forzados por la altura del frontispicio, que determinaba la localización de la cumbre, intentaron cubrir las tres naves con dos vertientes sencillas, solución que limitaba la iluminación de la nave central a la poca que le llegara desde las ventanas abiertas en la nave de la Epístola, en el cimborrio, en los brazos del crucero y en las capillas colaterales del presbiterio.

Esta solución intermedia —si es que llegó a darse— debió producir una nave sumida en la penumbra, situación poco deseable por cierto. Y colocaba la techumbre a tan poca altura de los arcos torales, que los tirantes de la armadura cruzarían el desarrollo del arco en forma desagradable. La duda entre cubrir la nave central a la altura conveniente para superar los arcos torales, o ajustarse a la altura del frontispicio de piedra, se resolvió a

(16) La puerta de la sacristía, que da al claustro, tiene su dintel fechado: Empezóse año de 1743.

(17) Si bien los muros alternan hiladas de piedra con hiladas de ladrillo en las caras interiores; en algunos sectores, gran parte de los muros fue construida exclusivamente de ladrillo hacia el interior del templo. En todo caso, la parte inferior de las caras exteriores de los muros es de cantería.

MONASTERIO DE MONGUÍ ~ MARCAS EN SILLARES

MARCAS EN EL CUERPO DE LA IGLESIA				
 29	 23	 18	 34	 21
 6	 22	 5	 1	 38
 12	 9	 30	 30	 16
 13	 20	 19	 1	 1
 1	 1	 1	 1	 3
MARCAS EN EL CORO				
 2	 1	 1	 1	 1
MARCAS EN LA PORTERIA		<p>NOTA: El número colocado al pie de cada marca indica el número de sillares en que esa marca ha sido hallada. Puede haber mayor cantidad de cada una, sin embargo.</p>	MÁRCA EN EL SOTOCORO	
 2	 1		 1	

J. SALCEDO S.

FIGURA 10

# MONASTERIO DE MONGUI

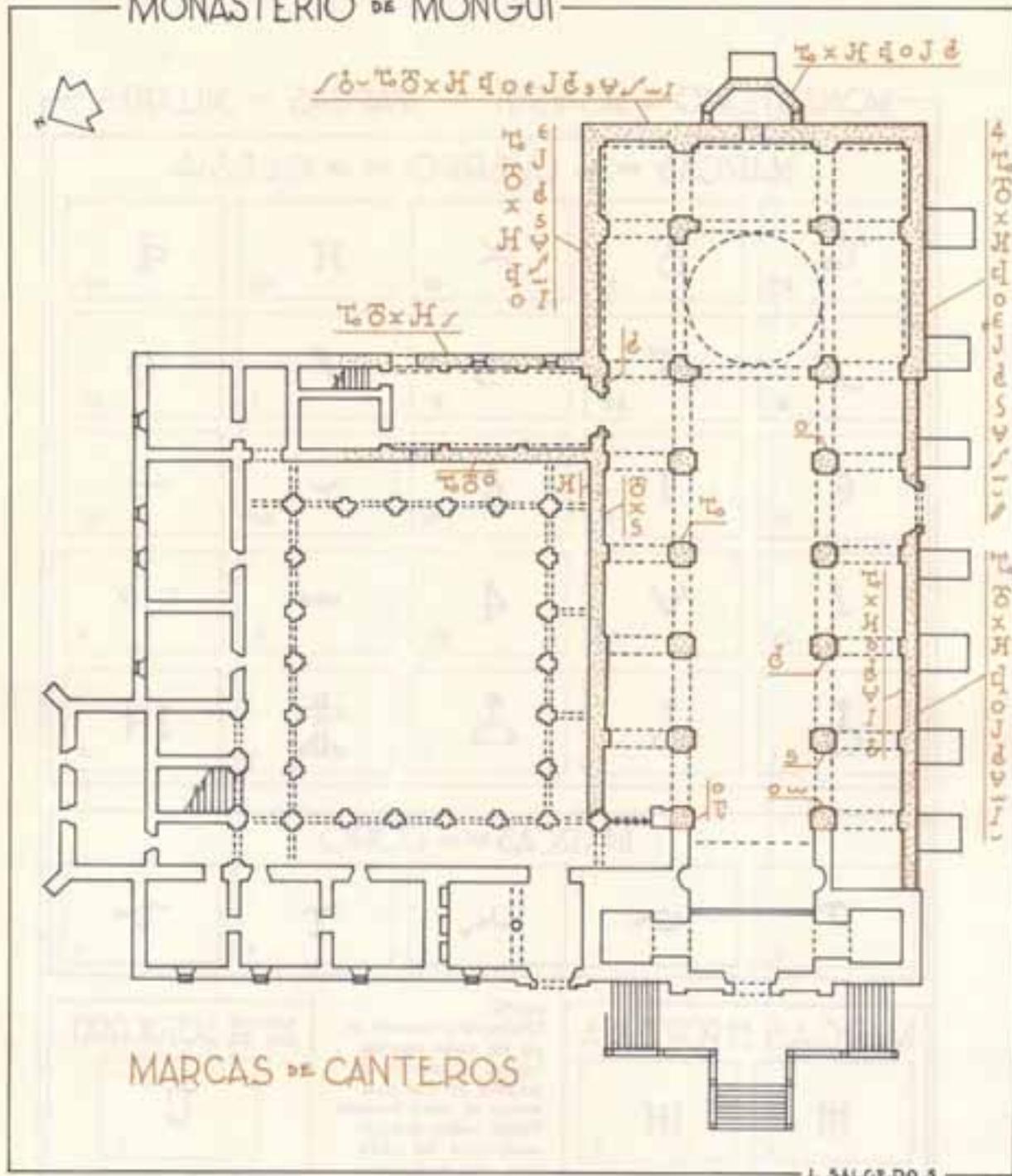
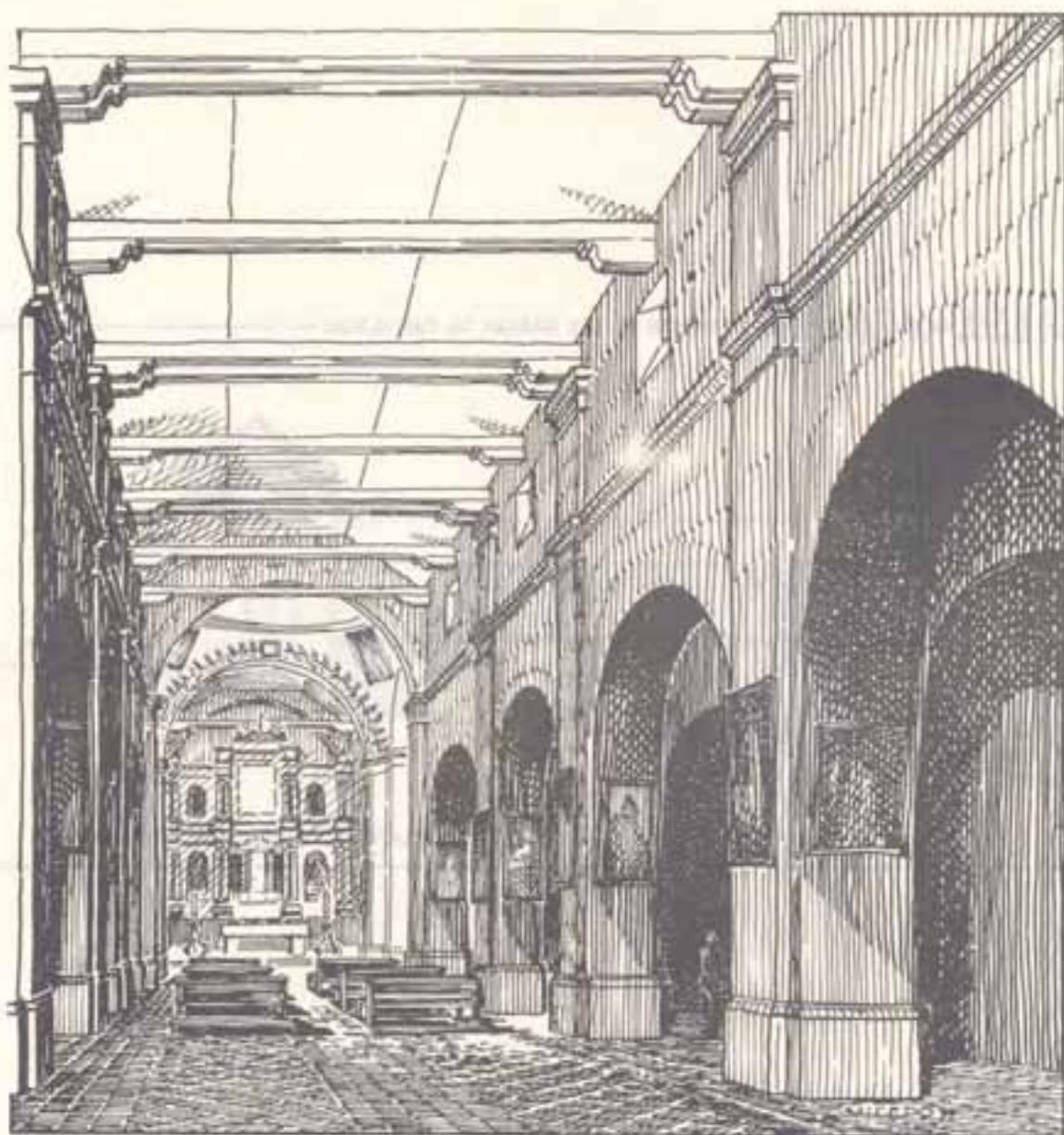


FIGURA 11

IGLESIA DE MONGUÍ ~ SITUACIÓN DE LAS MARCAS DE CANTEROS



FIGURA 12



*FIGURA 13.— Restauración gráfica de la nave del templo actual. Dibujo de J. S. S.*

favor de la primera solución, con el fin de darle al templo sección basilical e iluminar la nave central mediante ventanas abiertas por encima de las naves laterales. La posibilidad de que el proceso haya sido así está sugerida por la diferencia en los materiales empleados para construir el muro del clerestorio —ladrillo o piedra y ladrillo—, mientras los arcos y los muros de la nave, hasta la primera cornisa, están contruidos exclusivamente de piedra. Por otra parte, los muros del clerestorio prolongan las pilastras de las arquerías de la nave, éstas de piedra, aquellas de ladrillo, y todo descansa sobre una primera cornisa, formalmente muy débil para soportar la masa del segundo cuerpo, pues no llega a conformar entablamento (figura 13).

La iglesia de tres naves con sección basilical impuso la sobreelevación del frontispicio, con el nuevo hastial de ladrillo, de gusto popular, que se levantó sobre el antiguo. Y la nueva dimensión de la fachada obligó, finalmente, a construir un nuevo campanario sobre las torres de piedra, adición ésta que, como la anterior, se hizo de ladrillo (figuras 14 y 15). La torre sur mantuvo su altura original hasta 1927, cuando se la completó con un campanario idéntico al primero.

El campanario y el cuerpo superior del cimborrio tienen algunos rasgos comunes que permiten atribuirlos a un mismo maestro: columnas adosadas hechas con el ladrillo llamado localmente "de medio queso", de forma semicircular; capiteles toscanos con sus astrágalos; arcos con molduraje en las impostas. Ninguno de éstos rasgos aparece en la parte superior del frontispicio. Hay, por lo tanto, dos autores, al menos, de estas obras: uno para el frontispicio de ladrillo, y otro para el campanario de la torre norte y el cimborrio, de mayor cultura arquitectónica éste que aquel.

Los hastiales de ladrillo de los brazos del crucero y del muro testero no tienen aún explicación satisfactoria. Cabe pensar que el templo quedó sin techar un tiempo, con sus muros enrasados hasta la línea de cambio de la piedra al ladrillo, y que para cubrirlo se levantaron los hastiales de ladrillo. El cimborrio se construyó entonces, también de ladrillo, hasta la altura de las ventanas del cuerpo inferior, y sin cúpula (18).

Hay evidencias también de que la portada de la iglesia fue agregada posteriormente al frontispicio original. La trabazón de los sillares del muro y la portada no coinciden en las hiladas, y los sillares del muro aparecen recortados para incrustar en ellos la portada.

Las últimas modificaciones a la fábrica de la iglesia se produjeron en 1946; mas su análisis, que ya hemos hecho en otra ocasión (19), carece de interés aquí.

## 5. Construcción de la iglesia actual

¿Cuándo se inició la construcción de la iglesia de tres naves? Hemos demostrado que no pudo ser sino después de 1702, como consecuencia de haber sido autorizada la fundación del convento, y como preparativo para su formalización. La terminación de la torre norte en 1715, de cantería hasta la altura proporcionada para la antigua iglesia, nos hace conjeturar también que la obra debió iniciarse después de esta fecha, lo cual resulta con-

(18) En su forma definitiva (la actual) el cimborrio cuenta con dos cuerpos; el inferior, sin ornamentación alguna, con cuatro ventanas, una en cada ochavo. En el cuerpo superior, en cada una de sus ocho caras hay un nicho flanqueado por pares de columnas toscanas adosadas. Entre uno y otro cuerpo, sobre la cornisa del primero, un tejadillo.

La fábrica de ambos es diferente, no sólo en su ornamentación sino en sus materiales. Aunque ambos fueron contruidos de ladrillo, en el segundo cuerpo el ladrillo es de color más intenso que en el primero; y en éste las juntas de mortero son más gruesas y acusadas que en el superior.

La cúpula, de madera, está alojada en el segundo cuerpo, apoyada en el primero. Evidentemente el segundo cuerpo se levantó con el fin de cubrir el crucero con la cúpula, en sustitución de la techumbre en artesana ochavada que debió tener el primer cuerpo.

(19) Cfr. APUNTES No. 13 ya citado.



**FIGURA 14.**— Iglesia y convento de Monguí. Grabado de "Colombia Ilustrada", año 1, número 4-5, Bogotá, junio 30 de 1889, p. 80. Atención del Arq. Camilo Mendoza.

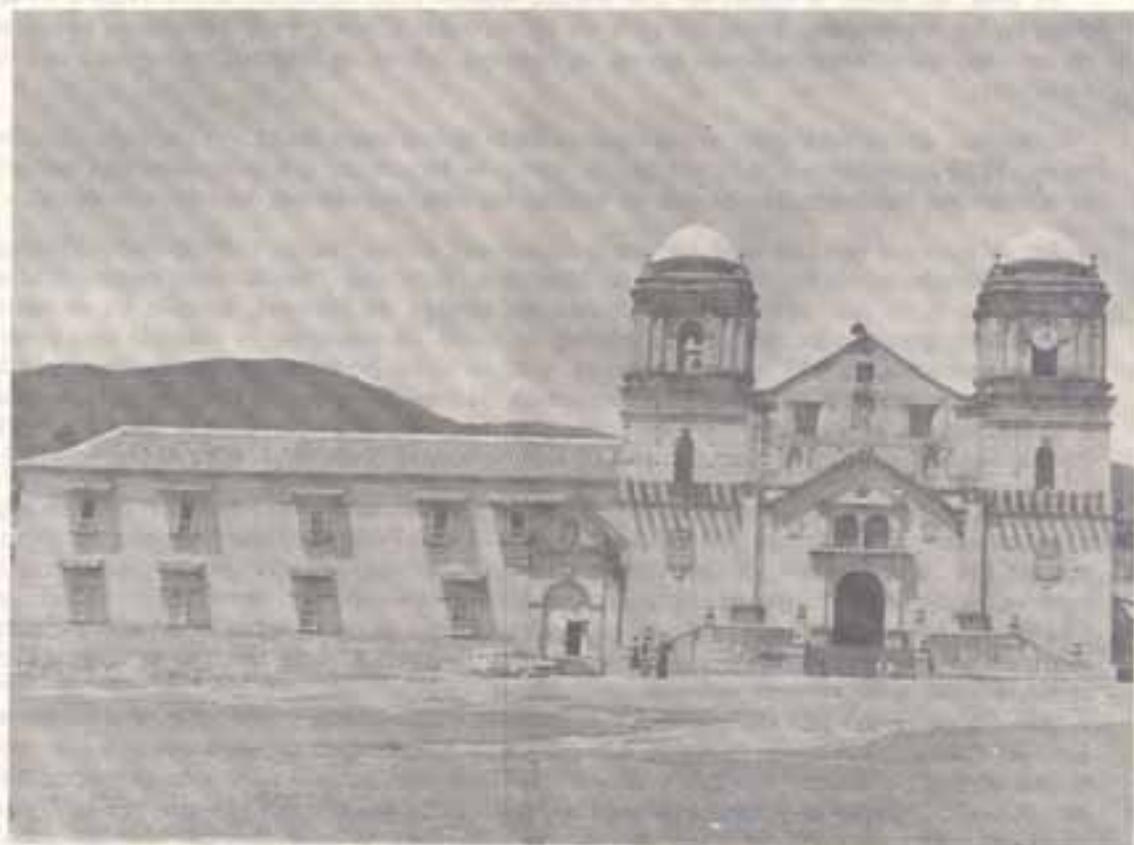


FIGURA 15

secuente con la proximidad de las reparaciones hechas por Ayllón en 1700: no es admisible que se hubiera demolido la iglesia, restaurada a un costo de 700 patacones, al poco tiempo de reparada, pues tal cosa habría sido un despilfarro excesivo.

Los documentos que conocemos no mencionan la fecha de iniciación de los trabajos de la nueva iglesia, ni describen su arquitectura. Sólo en 1761, aproximadamente, don Basilio Vicente de Oviedo, en su libro *Del Nuevo Reino de Granada y sus riquezas y demás cualidades, y de todas sus poblaciones y curatos, con específica noticia de sus gentes y gobierno* (20) nos dice que Monguí "tiene una famosa iglesia que está para acabarse, con dos capaces naves; tiene 74 varas de largo y 24 de ancho, de piedra de cantería bellísima que parece mármol..." (21).

Es ésta, sin duda, la iglesia en que trabajó Martín Polo Caballero entre 1739 y 1740, pues en su testamento, otorgado el 9 de febrero del año 40, Polo expresa su voluntad de ser sepultado "en esta Santa Iglesia de Nuestra Señora de Monguí, entre los arcos torales" (22).

Debemos ahora establecer si los reparos de la iglesia cuya tasación hizo Polo Caballero en 1732 se refieren a la nueva iglesia, como se ha creído, o a la antigua que todavía se conservara. Reconstruyamos con las fuentes los acontecimientos ocurridos en ese año:

En su informe rendido al Gobierno Superior del Nuevo Reino, el Procurador General de los franciscanos, Fr. Francisco de Montoya, dice que "habiéndose reconocido el irreparable daño que amenazaba la Iglesia del pueblo de Monguí, aunque ya se había apuntalado, para no perder los materiales, se hubo de descargar, y movida una piedra de que procedía el daño, se vino al suelo, y se halló no poder servir las maderas, por lo cual se ha de servir V. Alteza como lo suplico, de mandar se tase la obra de dicha Iglesia, y se pregone y remate en el mejor postor, y que se libre el costo de la Real Hacienda por ser aquel pueblo de la Real Corona..." (23), lo cual se decretó el 30 de enero de 1732.

Para tasar la obra de albañilería, el Corregidor de Sogamoso don Francisco de la Güelga hizo comparecer en Monguí, el 14 de marzo, a Martín Polo Caballero, Maestro de Arquitectura (24); y al Maestro de Carpintería Laurián Patiño para que hiciera lo propio para la reparación de las techumbres. Polo confirmó el informe de Fr. Francisco de Montoya: "Es cierto que de no haberse descargado dicha iglesia pudiera haber ocasionado mucha ruina como se experimentó y verificó en cuanto llegaron a tocar una piedra que se vino al suelo todo y se reconoció todas las maderas dañadas que no pueden volver a servir" y tasó "cada tramo (25) de oficiales y materiales a quinientos pesos" (26). Por su parte, Laurián Patiño conceptuó: "Que lo que consta de la Iglesia, es de seis tramos, y que cada tramo consta de cuatro tirantes y dos soleras y treinta varas y cada tirante cuesta diez patacones, y las soleras a seis patacones, y las varas de enmaderar a cuatro reales... y las de nudillo para las cumbres cuestan treinta patacones, y las manos del Maestro con el

(20) La obra de Oviedo fue publicada por la Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá, Imprenta Nacional, 1930, bajo el título *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*. La cita se ha tomado de esta edición, p. 123.

(21) Las "dos capaces naves" son, en este contexto, las laterales, pues el ancho que da Oviedo para la iglesia, 24 varas, es el mismo que tienen las tres naves actuales en conjunto.

(22) ANC, Colonia, Testamentarias de Boyacá, t. 12, f. 580 r.

(23) ANC, Colonia, Poblaciones, t. 9, f. 2 r.

(24) Así se define a sí mismo Polo Caballero en la obligación que contrae el 2 de marzo de 1737 con Domingo Rodríguez de Losada: "Diego yo, Dn. Martín Polo, Maestro de Arquitectura, vecino de la ciudad de Buga y residente en esta de Santa Fe, que debo y pagaré realmente..." (ANC, Colonia, Testamentarias de Boyacá, t. 12, f. 606 r.); y en su testamento: "Según mi conciencia y saber en ejercicio de la Arquitectura". Güelga lo llama "Maestro Arquitecto de albañilería" (idem, Poblaciones, t. 9, f. 3 r.).

(25) En las transcripciones que se habían hecho, se había leído erróneamente esta palabra como uno en vez de tramo. Así, "cada uno de oficiales y materiales a quinientos pesos" daría un costo de mil pesos para la obra de albañilería. En realidad, el costo tasado era mucho mayor: 3.000 pesos.

(26) ANC, Colonia, Poblaciones, t. 9, f. 3 r.

oficial cuestan doscientos patacones, que unas y otras partidas componen la de seiscientos y ochenta y cinco patacones" (27). Si lo tasado por Polo abarcaba los mismos seis tramos, el valor total tasado por ambos fue de 3.685 patacones, suma elevada que evidencia la gravedad de los daños.

Pasado el informe a Santafé, el Fiscal opinó que "parece excesivo el costo del avalúo [para el corto número de naturales del pueblo]. Con todo, puede V. A. mandar pase este expediente a Junta General de hacienda para que se adbitren [sic] los medios para el socorro de los reparos desta Iglesia". Y así se hizo. La Junta de Tribunales reunida el 12 de julio aprobó "que se den por los señores oficiales reales al Padre Cura de aquel pueblo doscientos pesos para ayuda de los reparos de la dicha Santa Iglesia y que se libre despacho por el Gobierno Superior para que los vecinos de él contribuyan lo que se les regularé por el dicho Padre Cura" (28). Para el costo de los reparos, esta ayuda era exigua; y para colmo de males, el Corregidor de Sogamoso le devolvió el despacho a Fray José Camero, "para los efectos que le convengan respecto de no haber en dicho pueblo vecinos ningunos para lo que se manda... y solo los blancos que hay son los oficiales que están trabajando y esos son forasteros" (29).

Ahora bien, ¿era ésta la iglesia vieja o la nueva?; Laurián Patiño menciona tirantes y cumbreras; por lo tanto, si de la nueva se tratara, Patiño se referiría a la nave central; en seis tramos, el daño sería desde los pies hasta el crucero. No parece posible que una techumbre que tendría a lo sumo quince años de construída estuviera tan dañada que necesitara su total reposición. Polo, por otra parte, dice que cuando se tocó la piedra "se vino al suelo todo"; pero no menciona arcos, ni él ni Patiño hacen cuentas de las otras naves. Por ésto y por lo siguiente creo que la fábrica arruinada era la de la vieja iglesia que había reparado Marcos de Ayllón treinta años antes: Laurián Patiño dice que "cada tramo consta de cuatro tirantes y dos soleras", lo cual coincide con la armadura contratada en 1603, con tirantes "de dos en dos a diez pies", disposición que supone dos tirantes intermedios y dos extremos, cuatro en total, por cada tramo de soleras; la nueva iglesia se hizo, en cambio, con un solo tirante intermedio, lo que produce un ritmo alternado de *un tirante - dos tirantes - uno - dos - uno*, etc., los dos sobre las pilastras y el uno en el eje de cada arco, y da sólo tres tirantes por tramo de solera (figura 7).

Martín Polo y Laurián Patiño tasaron, pues, la reparación de la vieja iglesia, en 1732. Veamos ahora la magnitud de los daños: seis tramos de veinte pies son casi cuarenta varas, de 47 que tenía de largo la iglesia. La ruina era total; incluía parte de las 14 varas restauradas por Ayllón en 1700. Había que rehacer la iglesia, lo cual explica el alto valor tasado por Martín Polo y Laurián Patiño.

Se comprende lo que ocurrió: la reparación de la iglesia había sido pregonada en Tunja y Sogamoso, entre el 27 de marzo y el 20 de junio del 32, y no apareció postor alguno. La Real Hacienda auxilió la obra con 200 pesos apenas. A los franciscanos les correspondía conseguir el resto, de limosna. Como debían rehacer por completo la iglesia, resolvieron fabricarla más grande y de tres naves, como correspondía a la nueva categoría de convento que se le había dado a la doctrina. Y buscaron en Santa Fe a Martín Polo Caballero para que trazara y dirigiera la nueva iglesia.

En cuanto a Martín Polo, se preparó para establecerse en Monguí por largo tiempo. En 1737 solicitó "se le admitiese a composición para la tienda [de pulperías] del pueblo de Monguí por tiempo de dos años" lo que concedieron los Oficiales Reales de la Real Hacienda en el mes de junio (30). Adquirió deudas elevadas; entre ellas, en septiembre

(27) Idem. Todas las citas siguientes han sido tomadas del mismo expediente, que cubre desde el folio 1 hasta el 19.

(28) ANC, Colonia, Miscelánea Colonial, t. 84, fs. 354 v. y 355 r.

(29) Idem, f. 355 v.

(30) El despacho se conserva en el APM, cosido a otros documentos, entre ellos el inventario de 1721 y el Testimonio de las Alajas... de 1757 citado en la nota 37.

de ese año, con el mercader de Santa Fe Gonzalo Luis Benítez, por valor de 2.382 patacones y 5 reales; en febrero del año 38 el mismo Benítez le fió en ropa y otros géneros, mercancía por otros 1.236 pesos (31). Y se radicó en Monguí, con su familia y sus esclavas, a manejar su tienda (32). Dos años después de que le fuera adjudicada la tienda de Monguí, firmó con los franciscanos, por marzo de 1739 (33), el contrato para la construcción de la iglesia.

Once meses hacía que Martín Polo Caballero dirigía la obra cuando murió, el 25 de febrero del año 40 (34). No sabemos a ciencia cierta cuán adelantada la dejó, pero podemos suponer que la cabecera de la iglesia es obra suya: en su testamento pide que su cuerpo sea sepultado "entre los arcos torales". Recordemos que el muro medianero con el claustro y el muro meridional de la iglesia están adosados a los brazos del crucero; esto indica que esa parte de la fábrica —las naves laterales— es posterior, no sabemos cuánto tiempo, a la cabecera. Recordemos también que las marcas de los canteros llegan apenas hasta la primera ventana de los brazos del crucero; según esto, Polo Caballero habría dejado la cabecera hasta cierta altura, y concluidos los arcos torales; la parte más delicadamente trabajada del interior de la iglesia, por lo demás.

Quizás dejó también adelantadas las pilastras de la nave; aunque no los arcos, cuya pobre cantería no está a la altura de calidad de los machones de los arcos torales. Muerto Polo, quien habría introducido la modalidad de pagar a los canteros por cada sillar que labraran, la obra habría seguido con esta misma organización durante un tiempo, hasta coronar los muros de las naves laterales. Probablemente quien estaba detrás de las obras, a falta de Polo, era Fr. José Camero de los Reyes, quien pasó cincuenta años de su vida entendiéndose con las construcciones del convento hasta cuando murió hacia 1749 (35). A él le habría tocado iniciar la construcción de la sacristía en 1743, y su participación en esta fase de la obra, como la de Polo Caballero, se identificaría por la presencia de las marcas de los canteros en los sillares y por ser de cantería la obra. Las partes construidas en ladrillo (cimbório, sobreelevación del frontispicio, campanario norte, hastiales del crucero y del testero, así como el salón construido sobre la sacristía, que tampoco está trabado con los muros del crucero) no serían de ninguno de los dos (36) y habrían sido levantadas todas en la segunda mitad del siglo XVIII después de la muerte de Camero.

(31) A su muerte, Polo tenía deudas por valor de más de 5.400 pesos, algunas de ellas por mercancías aparentemente para surtir su tienda de Monguí. Cfr. la testamentaria de Polo Caballero en ANC, Colonia, Testamentarias de Boyacá, t. 12, ff. 572 - 642.

(32) En la testamentaria de Polo, citada en la nota 31, Domingo Lusada contabiliza "por veinte y dos pesos que pagué como fiador de dicho Don Martín Polo de la tienda que ocupó en Monguí, en la Real Caja" (subrayado mío).

(33) Es la fecha que da Polo Caballero en su testamento: "... Tengo celebrado contrato con el Convento y el Reverendo Padre Guardián Fray Pablo de Ortega por el mes de marzo del año pasado de mil setecientos y treinta y nueve, como consta de la escritura otorgada ante el Señor Don Francisco Martínez Bueno, síndico General de la Provincia...". Idem, f. 581 r.

(34) Idem, f. 584.

(35) Fray José Camero de los Reyes asistió en 1699 a las tasaciones de Pedro y Pablo Patiño, como cura doctrinero que era entonces de Monguí. En 1726, siendo aún cura doctrinero, pidió al Capítulo Definitorio de la Provincia que los tercios de Provincia que le tocaban a su doctrina se cargaran "en otra de las de más emolumentos" en atención a que él no podía gozar de ellas "por no poder faltar de la referida de Monguí respecto de la obra emprendida...". "... hallándome actualmente entendiendo en la obra de la Iglesia... y prosecución de la del Convento" (APM, legajo de los documentos indicados en la nota 30). La obra de la iglesia, entonces, debía ser la terminación del frontispicio o la construcción del atrio. En mayo 1o. de 1747 Fr. José abrió el Libro de Bautismos de españoles y blancos No. 1, y firmó la última partida de bautismo el 23 de agosto de 1749 (véase dicho libro en APM). La fecha que se daba para la muerte de Camero: 1736, está, pues, equivocada (agradezco al R. P. Alonso Djeda, Párroco de Monguí, el haberme señalado esta fuente y el error que había en la fecha de muerte del Padre Camero; así como su colaboración en la consulta de los documentos del archivo parroquial). También se ha tomado erróneamente la representación del presbítero D. Miguel de los Ríos sobre la erección de la Parroquia de Na. Sa. de Monguí en 1712 (ANC, Colonia, Miscelánea Colonial, t. 80, f. 570), como fecha para la erección del pueblo de Monguí en parroquia. En realidad, en esa representación se pide que se erija la parroquia de Na. Sa. de Monguí en Charafá (Stdr.), no en el pueblo de Monguí.

(36) Todas estas conclusiones requieren una comprobación: el texto del contrato que firmó Polo Caballero en el año 39, documento que aún no hemos podido localizar. El historiador franciscano Fr. Anacleto Acevedo, afirma, sin indicar la fuente, que el contrato de Polo fue por valor de 4.000 patacones, y que incluía la hechura de la porta-

## 6. Terminación de la iglesia y el convento

Muerto el Padre Camero, el ritmo de las obras disminuyó notablemente. En 1757 los retablos estaban "de prestado hasta que se concluya la hermosa fábrica que se va prosiguiendo" (37), pero las ventanas de la iglesia ya tenían vidrieras y la sacristía estaba en uso. Aunque en 1760 (38) y 61 (39) se informa que la iglesia está "cuasi perfeccionada" y que "está para acabarse", en su visita de 27 de junio de 1765 el Ministro Provincial Fr. Antonio José Delgado anota que "aunque faltaron algunas [alhajas]... dió por razón el Sacristán antiguo el que estar con las mudanzas que ha habido por razón de la obra, unas se habían quebrado y otras perdido..." y que "se ha reconocido el que el convento tiene varias piezas que si no se les pone pronto y eficaz reparo, amenazan muchas ruinas, pérdidas y crecidos gastos, en especialidad la nave que nuevamente se ha fabricado en el lado de la Sacristía, la que tiene todos los arcos con las piedras dislocadas y fuera de sus lugares..." y ordena que se hagan revisar los arcos por un perito y que entretanto se apuntalen (40). Al año siguiente se ordenó que "se prosiga el enladrillado de la iglesia" (41). En el 71 aún no se había reparado "la ruina" de la iglesia (42), y en el 73 el Visitador General ordenó que "en atención a la falta de medios que padece el convento así para concluir la obra de la Iglesia y Convento como para el adorno de la Iglesia, lo cual se ve todo muy remoto... a lo menos para que el Santo Templo esté con alguna decencia se blanquee de yeso por lo interior, puesto que no parece pueda tener mucho costo, y por otra parte es necesario esforzarse a que la Casa Santa de Dios y de su Santísima Madre se mantenga sin el horroroso aspecto que representa careciendo de este adorno tan poco costoso..." y que se pusieran puertas con cerraduras en el camarín para proteger la Imagen de la Virgen de los robos de sus joyas (43). En el año 74 se ordenó la colocación de las barandillas en las gradas del Altar (44).

La primera mención de la cúpula data de 1838; está en el inventario general que se hizo el 18 de abril: "Item — En el arco toral diez y ocho espejos, una guardabrisa azul, y la media naranja adornada de espejos, cuadros y loza fina" (45).

Puesto que los claustros del convento se terminaron entre 1805 y 1809, es de suponerse que para entonces estuviera concluida la iglesia.

*(En el próximo número: La portería del convento; retablos y ornamentación; la cúpula; los balcones de las torres).*

---

da (Acevedo, citado por H. Aceros, *La Virgen Conquistadora*, s.f., t. p. I, p. 39). Esto es posible. Como vimos hay evidencias de que la portada fue introducida en el frontispicio con posterioridad a la terminación de éste.

(37) APM, Testimonio de las Alajas de Iglesia, Sacristía y Convento de Limpia Concepción de Nra. Sra. del pueblo de Monguí. Este inventario, uno de los más detallados y precisos, quedó inconcluso, razón por la cual no figura en él la data ni los nombres de quienes lo elaboraron. En el inventario se señalan, sin embargo, los aumentos correspondientes a cada año entre 1751 y 1757. El inventario debió ser elaborado, pues, en el año 57 ó en el 58.

(38) Petición de Fr. Ignacio de Guzmán, cfr. nota 15.

(39) Oviedo, cfr. nota 20.

(40) APM, Libro de Patentes y Actas de Visita de los Superiores, desde 1770 hasta 1778 (en realidad, desde 1761 hasta 1778), fs. 44 v. y 45 r.

(41) Idem, f. 81 r., visita del Visitador General Fr. Ignacio Molano, de 14 de diciembre de 1765.

(42) Idem, f. 138 r., visita de Fr. Antonio López, 23 de diciembre de 1771.

(43) Idem, f. 193 r., visita de Fr. Ignacio Antonio Parrales, 15 de agosto de 1773.

(44) Idem, f. 178 r., visita de Fr. Antonio López, 26 de diciembre de 1774.

(45) Libro de Actas de la Junta Católica No. 10, citado en la nota 11, fs. 2 r. y ss.

1271-1272. *Compendio de las Leyes de Indias*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1909. T. 1. P. 1271-1272.

**1. Contrato para la construcción de las iglesias de Monguí y Tutasá, y Mongua. Año de 1603. ANC, Colonia, Fábrica de Iglesias, t. 10, fs. 681/684.**

En la ciudad de Santa Fe a veinte y siete de junio de mil y seiscientos y tres años, ante mí, el presente escribano y testigos de yuso escritos, con asistencia del señor Licenciado Luis Henríquez, del Consejo de Su Majestad, su Oidor en la Real Audiencia deste Reino y Visitador General del partido de los naturales de Tunja, y del Contador Juan Beltrán de la Sarte, Juez Oficial de la Real Hacienda deste Reino, y del Licenciado Agustín del Castillo, Fiscal desta Real Audiencia; por nombramiento della parecieron presentes Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez, oficiales de albaniría [sic], vecinos y moradores en esta ciudad de Santa Fe, ambos a dos juntamente y de mancomún y a voz de uno y cada uno dellos de por sí in solidum y por el todo renunciando, como expresamente renunciaron, las leyes de la mancomunidad, división y excusión y cesión de acciones y todo beneficio que por leyes y derechos es concedido a los que se obligan de mancomún, dijeron que por cuanto en la visita que el dicho señor Oidor y Visitador General hizo por ante el presente escribano del pueblo de Monguí y Tutasá, sujeto a Sogamoso de la Real Corona, y del Repartimiento de Mongua que llaman de las Monjas de la Real Corona, en términos de la ciudad de Tunja, donde se ordenó hubiese doctrinas enteras, se mandó hacer en cada uno de los dichos pueblos una iglesia decente para la administración de los Santos Sacramentos, en cuya conformidad los susodichos hicieron postura en forma ante el dicho señor Oidor de hacer dos iglesias decentes, en cada uno de los dichos pueblos la suya, con ciertas condiciones, y se apregonó muchos días y se hizo baza por los susodichos y últimamente fue rematada la obra de las dichas dos iglesias en ellos, en precio cada una de mil y ciento y cincuenta pesos de oro de veinte quilates, como consta de los autos del dicho remate que están ante el presente escribano, a que se remiten, conforme a lo cual los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez, oficiales de albaniría, dijeron y otorgaron que se obligarán y obligaron de hacer dos iglesias, una en el dicho pueblo de Monguí y Tutasá, y otra en el pueblo de Mongua de las Monjas, para la administración de los Santos Sacramentos, conversión y doctrina de los dichos naturales dellos, con la traza y condiciones conque los susodichos se obligaron de las hacer por las posturas y remate siguientes. /1. Primeramente, los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez se obligaron de hacer dos iglesias decentes, una en el repartimiento de Monguí y Tutasá, sujeto a Sogamoso, y otra en el pueblo de Mongua de la Real Corona, en las partes convenientes cimentadas de piedra y tapial, y ha de tener cada una de las dichas dos iglesias cuarenta y siete varas de largo sin el portalejo, y once de ancho para las paredes y hueco que se entiende las nueve para el hueco y las dos para los dos gruesos de las paredes, y se han de abrir los cimientos y zanjas de vara y media de ancho y hondos hasta lo fijo, y se han de sacar de muy buena piedra a pisón hasta un pie más abajo de la haz de la tierra y desde allí se han de recoger las paredes de una vara de ancho, que es el grueso que se ha de proseguir hasta acabar el altor. /2. Item. Ha de llevar cada una de las dichas dos iglesias diez estribos, los cuales se han de formar desde la parte de abajo junto con el cimiento de las dichas paredes y se han de recoger ni más ni menos que han de tener de desvío una vara de grueso que se entiende de cuadrado y han de subir de altura hasta quedar tres cuartas más bajo que lo más alto del cuerpo de las iglesias, los cuales dichos estribos

han de ir compasados de tres a tres tapias, y ha de llevar otro estribo en el medio del testero de cada iglesia. /3. Item. Ha de llevar de trabazón por los lados de más de una vara, dos ladrillos y cuando vaya de menos, uno, y han de ser los dichos estribos de ladrillo, piedra y cal, y los demás cimientos entre rafa y rafa han de ser del mismo material de altura de una vara, todo a peso en redondo. /4. Item. Ha de tener cada una de las dichas dos iglesias de altura con cimientos y todo seis varas de alto desde la haz de la tierra, y la primera se ha de levantar sobre la dicha haz que se entiende una vara de mampostería, todo a peso en redondo, y de rafa a rafa ha de llevar tres hiladas de ladrillo, las cuales han de entrar en alto dicho llevando de rafa a rafa sus tapias de tierra. /5. Item. Han de hacer la capilla de cada una de las dos iglesias, cuadradas, con el estribo que está dicho en el testero, y ha de tener cada una sacristía de diez y seis pies en cuadro con sus esquinas de ladrillo y piedra, con sus puertas de lo propio, con sus puertas de madera clavazas, con sus ventanas. /6. Los cuerpos de las dos iglesias han de tener cada una cuatro ventanas repartidas, o las que bastaren para dar claridad, con sus rejas de madera, con dos puertas de ladrillo, piedra y cal en cada iglesia, la una puerta, la principal, con su arco de vuelta redonda y umbralada por de dentro y su sobrearco y cornisa por de fuera, y todo lo que dice la portada ha de ser de mampostería hasta arriba, donde se ha de formar el campanario, el cual se ha de hacer de tres ojos con su cornisa, y la portada del costado ha de ser de piedra, cal y ladrillo, con su cornisa por de fuera, y la principal ha de llevar sus basas de ladrillo y umbral de piedra, y se ha de encañar y tejar de buena teja bien cocida, bien tejado a lomo cerrado y los caballetes amarmolados y la puerta del costado ha de llevar su umbral de piedra, lo cual se ha de hacer en cada una de ambas iglesias. /7. Los altares mayores han de ser con tres gradas, con sus pirlanes de madera y ladrillo y se han de hacer otros dos altares en los colaterales y se han de encalar las dichas dos iglesias por de dentro y por de fuera y se han de hacer conforme a buena obra y se han de enmaderar de toSCO con sus nudillos como es costumbre, y sus tirantes de dos en dos a diez pies con sus canes y cuadrantes en los rincones, labrados, y han de hacer sus alares por de fuera de tres ladrillos de cuadrado y sus poyos por de dentro a la redonda con sus pirlanes de madera, solados de ladrillo. /8. Item. Han de hacer las capillas de las pilas de agua de bautismo al lado izquierdo de cada iglesia, junto a la puerta principal, conforme a la distancia que hubiese en aquel rincón, con su reja de madera y su alacena con puertas engonzadas y cerradura y llave, para el olio y crisma, y han de poner las pilas de bautismo con sus basas y sumideros, con sus puertas, cerraduras y ventanas de madera en las mismas rejas cuadradas y han de hacer y asentar otras dos pilas de piedra para el agua bendita, para cada iglesia la suya. /9. Item. Han de poner en las portadas de las iglesias sus puertas de madera con sus cerraduras y la clavazón necesaria para ellas y para todo lo demás de la obra, y las puertas han de ir con sus quiciales de hierro y tejuelos y gorriones asentadas en sus piedras. /10. Item. Demás del largor que han de tener las dichas dos iglesias, han de llevar sus soportales que por lo menos han de ser de dos varas cada estribo de largo delante de las puertas principales de cada iglesia, las cuales iglesias se han de hacer con sus averdugados encima de las tapias, que se entiende de dos hiladas, y se han de hacer con arcos torales. /11. Item. Han de poner a su costa los oficiales de todos oficios así para la obra como para sus materiales y se han de dar todos los indios necesarios para hacer las dichas obras y para traer tierra, cal, piedra, arena, madera, y hacer cal, teja y ladrillo, ramadas, hornos y todo lo demás necesario al servicio de las dichas obras y para su servicio y de sus oficiales y para ir a la ciudad de Tunja y a otras partes por lo que se les ofreciere sin que por esto se les descuente cosa alguna, porque con esta ayuda y servicio han de acudir los indios de los dichos pueblos de Monguí y Tutasá y pueblo de Mongua cada uno en su iglesia y para que sirvan de peones y traigan materiales, y no los dando los caciques y capitanes habiéndolos apercebido, les compelan a ello con vara de la Real

Justicia y puedan nombrar indios por alguaciles para que acudan y asistan a la obra de las dichas dos iglesias y para sacar oficiales de todos oficios para que trabajen en ella, pagándoles los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez lo que se concertare, siendo justo y moderado, y han de tomar para sí lo que sobrare de los edificios nuevos y para todo ello se les darán y han de dar mandamientos y recaudos necesarios. /12. Item. Se obligan que cada ocho meses enviarán a los jueces oficiales de la Real Hacienda deste Reino certificación del estado que tuvieren las obras de las dichas dos iglesias, para que se sepa cómo se prosigue en ellas. Donde no, que los dichos jueces oficiales Reales invien persona a su costa de los dichos oficiales de albaniría, con dos pesos de oro de veinte quilates cada día de salario de ida, estada y vuelta, a que vea si han cumplido con lo que son obligados de forma que se hagan las dichas dos iglesias como conviene. /13. Item. Es condición que por su industria y manos, solicitud y trabajo que han de tener en hacer y acabar las obras y edificios de las dichas dos iglesias se les han de dar y pagar por cada una dellas mil y ciento y cincuenta pesos de oro de veinte quilates del dicho remate, pagados a tres tercios, el primero tercio de cada una luego, para comenzar las dichas obras y para comprar herramientas, materiales y entablar el edificio y llevar oficiales y demás necesario. Y el segundo tercio de cada iglesia, enrasadas en el altor que han de tener cuando estén en estado de enmaderar, lo cual ha de constar por certificación del corregidor o doctrineros, y los tercios últimos acabadas las iglesias de todo punto así de albaniría como de carpintería, y lo que toca al pueblo de Monguí y Tutasá se le han de dar y pagar de la Real caja de Su Majestad por estar incorporado en su Real corona, y lo que toca al pueblo de Mongua se les ha de pagar por sus tercios de las demoras del dicho pueblo que se han de traer a la dicha Real caja conforme lo proveído por el dicho señor Oidor, atento a que por cédula Real de Su Majestad se hace merced de las dichas demoras de Mongua por cierto tiempo al monasterio de monjas de Santa Clara de la dicha ciudad de Tunja, y la obra de la dicha iglesia se ha de pagar de las dichas demoras y para ello se les han de dar los mandamientos y recaudos necesarios por el dicho señor Oidor o señores Presidente y Oidores./ Y con estas condiciones y cada una dellas, y dándose a los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez los indios y cumpliéndose con ellos como queda declarado, los susodichos habiéndolas oído y entendido dijeron y otorgaron debajo de la dicha mancomunidad que las aceptaban y aceptaron como en ellas se contiene y declara, y guardarán y cumplirán las dichas condiciones y conforme a ellas se obligarán y obligaron de hacer y fabricar y acabar de todo punto las dichas dos iglesias, así de albaniría como de carpintería en toda perfección conforme a buena obra y a las dichas condiciones, y en ellas asistirán y se ocuparán los susodichos y sus oficiales y no dejarán las obras de las manos y las darán hechas y acabadas dentro de dos años cumplidos que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha desta carta en adelante, y las harán fuertes y fijas y las darán bien acabadas según buena obra y a vista de buenos oficiales examinados que declaren ser buena obra, fija y fuerte, para que declarado se les pague lo que se les restare debiendo, y si por su culpa o negligencia no lo hicieren y cumplieren, volverán a hacer de nuevo lo que mal hubieren hecho, y pasado el dicho término no lo habiendo cumplido, consienten y tienen por bien que el dicho señor Oidor o señores Presidente y Oidores de la dicha Real Audiencia o los dichos jueces oficiales Reales de la Real Hacienda deste Reino las manden acabar con oficiales de albaniría y carpintería que lo entiendan y por todo lo que costare consienten ser examinados, cuya liquidación y averiguación dejan en el juramento y declaración de quien lo hiciere y por ello se pueda cobrar como por scriptura guarenticia y cualesquiera justicias de Su Majestad les pueda compeler y apremiar a ello, lo cual se entienda en caso que los susodichos estén pagados y para la obra sin asistir en ella, con que por ello y por su industria y manos, solicitud, trabajo y cuidado se les han de dar y pagar los dichos un mil y ciento y cincuenta pesos del dicho

oro de veinte quilates por cada una de las dichas dos iglesias, con declaración que lo que toca a la paga de la de Monguí y Tutasá se les ha de dar y pagar por sus tercios en la Real caja de Su Majestad por los dichos Oficiales Reales, y lo que toca al dicho pueblo de Mongua se les ha de pagar de las demoras del, como queda declarado en la última condición desta scriptura, y para ello se les ha de dar los mandamientos y libramientos y recaudo necesarios, y estando presentes el dicho señor Oidor Visitador General, Contador de la Real Hacienda y Fiscal de la dicha Real Audiencia por lo que toca al derecho de Su Majestad por estar los dichos pueblos incorporados en su Real corona, aceptaron esta scriptura y conforme a ella el dicho señor Oidor o señores Presidente y Oidores darán a los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez los libramientos y recaudos necesarios para las dichas pagas y los susodichos lo aceptaron y se obligaron de cumplir esta escriptura y la afianzarán con fianzas bastantes; donde no, que ellos y sus fiadores lo pagarán para cuyo cumplimiento los dichos Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez debajo de la dicha mancomunidad obligaron sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber, y dieron todo su poder cumplido a todas y cualesquier justicia y jueces de Su Majestad y en particular a los señores Presidente y Oidores y alcaldes de corte desta Real Audiencia y a los jueces oficiales de la Real hacienda deste Reino, a cuyo fuero y jurisdicción se sometieron y renunciaron su propio fuero, jurisdicción, domicilio y vecindad y la ley sit convenerit de jurisdictione omnium judicum para que les compelan y apremien a ello como por setencia definitiva de juez competente posada en cosa juzgada y como por cosa tocante a la dicha Real hacienda y renunciaron las leyes de su favor para que no se pueda ayudar ni aprovechar del remedio dellas y la ley y regla del derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala. En testimonio de lo cual lo otorgaron ante el presente escribano de Su Majestad y de visitas y testigos y el dicho señor Oidor, Contador Fiscal y otorgantes lo firmaron de sus nombres en el registro a los cuales yo, el dicho escribano doy fe que conozco, siendo testigos Yñigo de Yvarguen, escribano y receptor, y Joan Feijó y Sebastián Sanctos, vecinos y residentes en esta ciudad, y lo firmaron de sus nombres. Licenciado Luís Henríquez, Joan Beltrán de la Sarte, el Licenciado Agustín del Castillo, Rodrigo Yáñez, Pedro Gómez. Antemí, Rodrigo Zapata.

**2. Tasación del maestro examinado en albañilería y Arquitectura Marcos de Ayllón. 16 de diciembre de 1699. ANC, Colonia, Fábrica de Iglesias, t. 15, fs. 128 r. y v.**

“...Yo, el capitán y sargento mayor Don Fernando de Olmos, Corregidor y Juez Ordinario deste partido de Sogamoso, para la avaluación, que se manda en el despacho de arriba del aderezo y daño que tiene esta Santa Iglesia de Monguí, hice parecer a Marcos de Ayllón, maeso de cantería y albañilería al cual recibí juramento por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz para que diga el daño que tiene dicha Iglesia, el reparo que puede ser necesario y el costo que puede tener que sea con la mayor moderación que se pudiere; y *dijo*: que en la entrada de dicha Iglesia de un lado y otro se sintió por espacio de dos tramos que son catorce varas en lo largo, hasta un estribo que de una banda y otra tiene dicha Iglesia; porque el edificio antiguo fue en esta parte con cajones de tapias y de mala tierra como lo es toda la deste paraje, por lo cual, viendo el riesgo que amenazaba, se vació instantáneamente el costado de la parte derecha de los dichos dos tramos, lo cual se apuntaló y las maderas de aquella parte de tirantes, soleras y varas lo más de ello está podrido y que de la parte del lado izquierdo se necesita así mesmo de fundir los dichos dos tramos igualándolo al lado derecho porque con la falta y mal término del edificio está sentido hasta el segundo tramo como se reconoce en la grieta que se manifiesta en la pared, por cuya causa fue necesario desentejar un pedazo que actualmente está cubierto de paja como se ve, para evitar que el peso no desplomase la pared a ruina

del edificio y que piden los dichos dos tramos de un lado y otro pronto y breve reparo haciéndose de piedra, cal y ladrillo por la experiencia que se tiene deste mal terreno que de otra suerte no tendrá permanencia ninguna. Y preguntado qué costo podrá tener las catorce varas de un costado y otro que tiene de sentimiento la dicha Iglesia, estando el uno vaciado y apuntalado con el enmaderado que comprehende, dijo: que dicha Iglesia tiene dichos dos tramos que necesita de hacer de cal y canto, la cual tiene medida ocho varas y medida de alto y que lo menos que a su legal saber y entender podrá costar serán *setecientos pesos*, poco más o menos, por ser dos tramos que hacen catorce varas en lo garlo [sic.], ocho varas y media en alto, una vara de ancho, siendo necesario en el medio destes dos tramos de una banda y otra fortificarlos con estribos de cal y ladrillo con bastante cepa, especialmente del lado de la manderecha y que esto es lo que a su legal saber y entender, como maeso examinado de albañilería, puede comprender el costo de dicha obra...”.

**3. Tasación del maestro de albañilería Pablo Patiño. 16 de diciembre de 1699. ANC, Colonia, Fábrica de Iglesias, t. 15, f. 129 r.**

“... En dicho día hice parecer antemí a Pablo Patiño Maestro del oficio de albañilería... y con asistencia del R. Pe. Predicador Fr. Joseph Camero, Doctrinero y Cura deste pueblo, se vió y reconoció el reparo de que necesita esta Santa Iglesia y en su consecuencia dijo dicho maestro: que de lo que expresamente necesita la obra es de dos tramos de cal y canto que ha medido y tiene cada uno catorce varas de largo, ocho y media de alto y una de ancho, y en cada uno un estribo de ladrillo y cal para la fijeza y permanencia y que la más de la madera está podrida, principal las soleras y cabezadas de las tirantes, que se necesita de ponerse nuevo con la clavazón necesaria, porque el edificio antiguo es de tapias y tan mal terruño como se ha reconocido que desta suerte se le da fijeza y permanencia a dicha iglesia, y de no, es manifiesta la ruina que tendrá, que por la que amenazaba se necesitó de vacearse el tramo del lado derecho y apuntalarse como lo está, y se necesita de teja por la que se quebró, como se ha visto en la que se ha bajado para descargar la Iglesia por que no se desplomase; y también es necesario baptisterio, porque el que había se necesitó de derribar como se hizo para vacear dicho tramo porque no se podía de otra suerte, además de ser del mismo terruño, que es malísimo todo el deste paraje, y siendo tan esencial, como lo es baptisterio, fortifica la Iglesia, y que todo ello a todo costo a su parecer se podrá hacer con *ochocientos* y cincuenta o novecientos patacones, poco más o menos, y que es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho...”

**4. Tasación de Pedro Patiño, maestro de albañilería. 16 de diciembre de 1699. ANC, Colonia, Fábrica de Iglesias, t. 15, fs. 129 v. y 130 r.**

“En el pueblo de Monguí este mismo día, mes y año, yo, el dicho Corregidor para la averiguación y tasación mandada a hacer del reparo de la obra desde Santa Iglesia, hice parecer antemí y testigos por falta de escribano, a Pedro Patiño, Maestro del oficio de albañilería, y le recibí juramento... y con asistencia del R. Pe. Predicador Fr. Joseph Camero, Cura Doctrinero de este pueblo, se vió y reconoció el reparo de que necesita dicha Iglesia y en su conformidad dijo que por dicho Pe. Cura fue llamado, como asimismo Pablo Patiño, a que reconociesen dicha Santa Iglesia y habiéndolo hecho se halló que la entrada de dicha Iglesia de un lado y otro estaba sentida por espacio de dos tramos y

hasta donde se topan los estribos, en tanto grado, que fue necesario con toda prontitud vacearse el del lado derecho, apuntalándolo y desentejando, cubriéndolo de paja como se ve, y para poderlo hacer fue preciso derribar el Baptisterio y lo mismo se necesita de hacer en el otro lado, pues está patente cayendo de la pared, que la causa es el mal terruño de este paraje y así para que quede con fijeza y fortaleza la Iglesia se necesita de hacer dichos dos tramos de cal y canto, que tienen catorce varas de largo, ocho y media de alto y una de ancho; con dos estribos de ladrillo y el Baptisterio y la más parte de las maderas por estar podridas como las soleras y cabezadas de las tirantes que todo es necesario que sea nuevo y de buena madera y buena clavazón, y asimismo es menester teja, por la que se quebró al bajarla, y que a todo costo se podrá hacer dicha obra con *novecientos pesos* poco más o menos...".

